



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA,
I FUNCIO PÙBLICA
B I IGUALTAT
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ
PÙBLICA

HAGO CONSTAR:

1. Que en fecha 4 de abril de 2022 se expone en la página web <http://ebap.caib.es> la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, de rectificación de errores advertidos en la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de la exclusión, en el procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado por la Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOIB EXT. núm. 150, de 1 de noviembre).
2. Que las personas excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en la página web <http://ebap.caib.es> para enmendar las deficiencias detectadas y para aportar los documentos preceptivos.

La jefa del Servicio de Provisión

Vanessa Servera Hoyos

